

Proceso: REGULACION VISITAS
Causante:
Demandante: WILLIAM ALEXANDER PARRA SORA
Demandado: EDITH JOHANNA MORALES RODRIGUEZ
500013110002-2021-00201-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de junio de 2021. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Regulación de Visitas propuesta por el señor WILLIAM ALEXANDER PARRA SORA contra la señora EDITH JOHANNA MORALES RODRIGUEZ, como se ordenó en auto del 15 de junio de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, núm. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose por cuanto fue propuesta vía mensaje de datos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: REGULACION VISITAS
Causante:
Demandante: WILLIAM ALEXANDER PARRA SORA
Demandado: EDITH JOHANNA MORALES RODRIGUEZ
500013110002-2021-00201-00



Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b36bb3f1ccda4362c327932128766e72beb46ec1a606ba8778df98a63546a
5de

Documento generado en 07/07/2021 08:59:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>